

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, Abril veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Cesación de efectos civiles de Matrimonio católico
Demandante: Gelman Uriel Sánchez Pérez
Demandado: Luz Mary Canal Rivera
Radicación: 2020 -00053
Cuaderno: Demanda de Reconvención

Visto el anterior informe de secretaría, el Despacho dispone:

1. Téngase en cuenta que, dentro del término de traslado de la reforma de la demanda, la pasiva contestó y propuso medios exceptivos de los cuales se corrió el respectivo traslado, el cual fue descorrido dentro del término.

2. Sobre la solicitud de imposición de multa, aténgase a lo dispuesto en auto de fecha 29 de abril de 2021 dentro del cuaderno principal.

La Juez,

LUZ ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ

Mg

Firmado Por:

LUZ ANGELICA MEJIA PEREZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 PROMISCOU DE FAMILIA DE CIRCUITO DE PACHO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fca298ecdcc890f66c0e6182488117542636a950ab5b94cd4bbfe46d567a1886

Documento generado en 29/04/2021 03:34:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>